



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 010.24 0057 DE 2018

(19 Ene 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

1-1001	1145	2-3213100051	0930701020200000	PI09100051110101	FORTALECIMIENTO OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO PARA LA PAZ	170.000.000
TOTAL SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN							2.714.400.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción		Valor
1-1001	1148	2-12102	9999999999999999	99999999999999	MATERIALES Y SUMINISTROS		5.000.000
1-1001	1148	2-12204	9999999999999999	99999999999999	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE		5.000.000
TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL							10.000.000
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción		Valor
1-1001	1155	2-12202	9999999999999999	99999999999999	MANTENIMIENTO		7.500.000
1-1001	1155	2-12210	9999999999999999	99999999999999	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		8.500.000
TOTAL SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES							16.000.000
TOTAL CRÉDITOS							4.092.002.000

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los (19) días del Mes de (Ene) de Dos Mil Dieciocho, (2018).

DILYAN FRANCISCA TORO TORRES
GOBERNADORA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTÉS
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Vo Bo: Dr. Rubén Alonso Arteaga Ortigón - Subdirector de Presupuesto y Finanzas Públicas

Transcriptor: Rosa Angélica Quintero Ríos - Profesional Contratista; Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 010.24 0057 DE 2018

(19 ene 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES						
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción	Valor
1-1001	1155	2-12204	9999999999999999	9999999999999999	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	10.000.000
1-1001	1155	2-12213	9999999999999999	9999999999999999	CONMEMORACIONES Y EVENTOS	3.000.000
1-1001	1155	2-12209	9999999999999999	9999999999999999	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000
1-1001	1155	2-12101	9999999999999999	9999999999999999	COMPRA DE EQUIPO	2.000.000
TOTAL SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES						16.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS						4.092.002.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el producto de los contracréditos que trata el artículo anterior, efectúese los siguientes créditos así:

CRÉDITOS							
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1001	1105	2-3211100421	0210402010100000	PI02100421110114	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN LOS E E OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS JORNADA MAÑANA JORNADA TARDE	595.000.000
1-2007	1105	2-3211100421	0210402010100000	PI02100421110106	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	APOYO A LA SUPERVISIÓN	595.000.000
TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						1.190.000.000	

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1001	1135	2-3113100428	2230501010100000	PI22100428130101	FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA VALLE DEL CAUCA	APOYO PROFESIONAL, TÉCNICO Y ASISTENCIAS A LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y PROCESAL DE LA UNIDAD DE RENTAS	187.602.000
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA						187.602.000	

SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA						
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción	Valor
1-1001	1143	2-12102	9999999999999999	9999999999999999	MATERIALES Y SUMINISTROS	40.000.000
TOTAL SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA						40.000.000

SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1001	1145	2-3213100048	0930701010100000	PI09100048110101	IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA LA PAZ. VALLE DEL CAUCA	ACOMPañAR LA ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN	50.000.000
1-1001	1145	2-3213100048	0930701010100000	PI09100048110102		AGENDAS DE PAZ APOYADAS	517.000.000
1-1001	1145	2-3213100048	0930701010100000	PI09100048110104		FORTALECIMIENTO DE RED DE GESTORES DE PAZ	350.000.000
1-1001	1145	2-3213100048	0930701010100000	PI09100048110105		VISIBILIZACIÓN DE ACCIONES DE CULTURA DE PAZ EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE NIVEL LOCAL Y DEPARTAMENTAL	304.000.000
1-1001	1145	2-3213100048	0930701010100000	PI09100048120101		ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS	800.000.000
1-1001	1145	2-3213100049	0930402020300000	PI09100049110101	IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VÍCTIMA CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL Y DE GÉNERO, TODO EL DEPARTAMENTO, VALLE DEL CAUCA	DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE INSCRIPCIONES DE ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS Y ODV	5.000.000
1-1001	1145	2-3213100049	0930402020300000	PI09100049110102		AJUSTE PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL Y SOCIALIZACIÓN	40.000.000
1-1001	1145	2-3213100049	0930402020300000	PI09100049110103		APOYO DE CARACTERIZACIÓN A MUNICIPIOS	11.050.000
1-1001	1145	2-3213100049	0930402020300000	PI09100049110104		APOYO A CONMEMORACIÓN DÍA DE LAS VÍCTIMAS	10.500.000
1-1001	1145	2-3213100049	0930402020300000	PI09100049110105		CONTRATACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA ACOMPañAR Y ASESORÍA PARA EL DESARROLLO A ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE LEY DE VÍCTIMAS	398.350.000
1-1001	1145	2-3213100049	0930402020300000	PI09100049110106		APOYO LOGÍSTICO A COMITÉ DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL	45.900.000
1-1001	1145	2-3213100049	0930402020300000	PI09100049110107		APOYO LOGÍSTICO A SUBCOMITÉS TÉCNICOS Y PARTICIPACIÓN EFECTIVA	12.600.000



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 010.24 0057 DE 2018

(19 ene 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar los siguientes traslados presupuestales en el grupo de Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal del 2018, así:

CONTRACRÉDITOS							
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1001	1105	2-3211100421	0210402010100000	PI02100421110106	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN LOS E E OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	APOYO A LA SUPERVISIÓN	595.000.000
1-2007	1105	2-3211100421	0210402010100000	PI02100421110101		SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS JORNADA MAÑANA JORNADA TARDE	595.000.000
TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN							1.190.000.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1001	1135	2-3113100428	2230501010100000	PI22100428140102	FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA VALLE DEL CAUCA	SOFTWARE, ADECUACIONES, MOBILIARIO, LOGÍSTICA PARA LA GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS TRIBUTARIOS Y DE COBRO. NOTIFICACIÓN ACTUACIONES DEL PROCESO TRIBUTARIO.	187.602.000
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA							187.602.000

SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción		Valor
1-1001	1143	2-12217	9999999999999999	9999999999999999	GASTOS ELECTORALES		50.000.000
TOTAL SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA							50.000.000

SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1001	1145	2-3213100048	0930701010100000	PI15100048110101	IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA LA PAZ. VALLE DEL CAUCA	ACOMPANAR LA ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PAZ, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN	50.000.000
1-1001	1145	2-3213100048	0930701010100000	PI15100048110102		AGENDAS DE PAZ APOYADAS	517.000.000
1-1001	1145	2-3213100048	0930701010100000	PI15100048110104		FORTALECIMIENTO DE RED DE GESTORES DE PAZ	350.000.000
1-1001	1145	2-3213100048	0930701010100000	PI15100048110105		VISIBILIZACIÓN DE ACCIONES DE CULTURA DE PAZ EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE NIVEL LOCAL Y DEPARTAMENTAL	304.000.000
1-1001	1145	2-3213100048	0930701010100000	PI15100048120101		ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS	800.000.000
1-1001	1145	2-3213100049	0930402020300000	PI15100049110101	IMPLEMENTACIÓN POLITICA PÚBLICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VÍCTIMA CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL Y DE GÉNERO, TODO EL DEPARTAMENTO, VALLE DEL CAUCA	DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE INSCRIPCIONES DE ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS Y ODV	5.000.000
1-1001	1145	2-3213100049	0930402020300000	PI15100049110102		AJUSTE PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL Y SOCIALIZACIÓN	40.000.000
1-1001	1145	2-3213100049	0930402020300000	PI15100049110103		APOYO DE CARACTERIZACIÓN A MUNICIPIOS	11.050.000
1-1001	1145	2-3213100049	0930402020300000	PI15100049110104		APOYO A CONMEMORACIÓN DÍA DE LAS VÍCTIMAS	10.500.000
1-1001	1145	2-3213100049	0930402020300000	PI15100049110105		CONTRATACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA PARA EL DESARROLLO A ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE LEY DE VÍCTIMAS	398.350.000
1-1001	1145	2-3213100049	0930402020300000	PI15100049110106		APOYO LOGÍSTICO A COMITE DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL	45.900.000
1-1001	1145	2-3213100049	0930402020300000	PI15100049110107		APOYO LOGÍSTICO A SUBCOMITÉS TÉCNICOS Y PARTICIPACIÓN EFECTIVA	12.600.000
1-1001	1145	2-3213100051	0930701020200000	PI15100051110101		FORTALECIMIENTO OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO PARA LA PAZ
TOTAL SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN							2.714.400.000

AO



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 010.24 0057 DE 2018

(19 ene 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

Que el Departamento Administrativo de Planeación según oficio con SADE 333695 del 19 de enero de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 1717 del 30 de noviembre de 2009... se permite informar que el proyecto "FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA" se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programans y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE para modificación presupuestal interna por valor de \$187.602.000 (...)"

Que La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana mediante el Formato FO-M7-P1-07 SADE No. 332766 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 12 de enero de 2018 solicita realizar traslado presupuestal con concontracrédito en la apropiación: 2-12217 denominada GASTOS ELECTORALES por valor de \$50.000.000, para acreditar las apropiaciones: 2-12102 denominada MATERIALES Y SUMINISTROS por valor de \$40.000.000 y las apropiaciones del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional: 2-12102 denominada MATERIALES Y SUMINISTROS por valor de \$5.000.000 y 2-12204 denominada VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE por valor de \$5.000.000. Lo anterior, se justifica de la siguiente manera: "Se solicita el traslado presupuestal para el funcionamiento de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y se traslada \$10.000.000 al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para combustibles y peajes."

Que La Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación mediante el Formato FO-M7-P1-07 SADE No. 333997 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 19 de enero de 2018 solicita realizar ajuste en 5 Programas Presupuestarios del proyecto 2-3213100048 denominado: IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA LA PAZ. VALLE DEL CAUCA, datos desagregados que se encuentran contenidos en el formato en mención (documento adjunto y que hace parte integral del presente decreto). Lo anterior, se justifica de la siguiente manera: "Solicitamos modificación al presupuesto de inversión de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación consistente en el traslado presupuestal por el valor de \$2.021.000.000, recurso de libre destinación de la vigencia 2018, que proviene de la apropiación denominada Implementación modelo de gestión territorial para la paz. Debido a que se presentó un error en el sector, asignándose el sector 15, por ende debemos hacer la modificación al sector 09."

Que el Departamento Administrativo de Planeación según oficio con SADE 333883 del 19 de enero de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 1717 del 30 de noviembre de 2009... se permite informar que el proyecto "IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA LA PAZ. VALLE DEL CAUCA" se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programans y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE (...)"

Que La Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación mediante el Formato FO-M7-P1-07 SADE No. 333998 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 19 de enero de 2018 solicita realizar ajuste en 7 Programas Presupuestarios del proyecto 2-3213100049 denominado: IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VICTIMA CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL Y DE GÉNERO, TODO EL DEPARTAMENTO, VALLE DEL CAUCA, datos desagregados que se encuentran contenidos en el formato en mención (documento adjunto y que hace parte integral del presente decreto). Lo anterior, se justifica de la siguiente manera: "Solicitamos modificación al presupuesto de inversión de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, consistente en el traslado presupuestal por el valor de \$523.400.000, recurso de libre destinación de la vigencia 2018. Debido a que se presentó un error en el sector, asignándonos el sector 15, por ende debemos hacer modificación al sector 09."

Que el Departamento Administrativo de Planeación según oficio con SADE 333883 del 19 de enero de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 1717 del 30 de noviembre de 2009... se permite informar que el proyecto "IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VICTIMA CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL Y DE GÉNERO, TODO EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE VALLE DEL CAUCA" se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programans y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE (...)"

Que La Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación mediante el Formato FO-M7-P1-07 SADE No. 333999 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 19 de enero de 2018 solicita realizar ajuste en 1 Programa Presupuestario del proyecto 2-3213100051 denominado: FORTALECIMIENTO OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA, dato desagregado que se encuentra contenido en el formato en mención (documento adjunto y que hace parte integral del presente decreto). Lo anterior, se justifica de la siguiente manera: "Solicitamos modificación al presupuesto de inversión de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, por el valor de \$170.000.000, recurso de libre destinación de la vigencia 2018, debido a que en el momento de migrar los datos maestros del módulo de PPM a Ps, el Departamento Administrativo de Planeación, omitió la migración del sector correspondiente."

Que el Departamento Administrativo de Planeación según oficio con SADE 333883 del 19 de enero de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 1717 del 30 de noviembre de 2009... se permite informar que el proyecto "FORTALECIMIENTO OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA. VALLE DEL CAUCA" se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programans y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE (...)"

Que La Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres mediante el Formato FO-M7-P1-07 SADE No. 332449 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 11 de enero de 2018 solicita realizar traslado presupuestal con concontracrédito en las apropiaciones: 2-12204 denominada VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE por valor de \$10.000.000; 2-12213 denominada por valor de \$; 2-12209 denominada CONMEMORACIONES Y EVENTOS por valor de \$3.000.000 y 2-12101 denominada COMPRA DE EQUIPO por valor de 2.000.000, para acreditar las apropiaciones: 2-12202 denominada MANTENIMIENTO por valor de \$7.500.000 y 2-12210 denominada COMUNICACIONES Y TRANSPORTE por valor de \$8.500.000. Lo anterior, se justifica de la siguiente manera: "Se requiere del traslado presupuestal solicitado a fin de realizar la adquisición de los productos y servicios. A través de caja menor y otros medios de contratación permitidos por la Ley, para suplir las necesidades en cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres."

En mérito de lo expuesto ...

AG



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 010.24 0057 DE 2018

19 ene 2018)

Doc # 5000000008 Edu
Doc # 5000000009 Paz
Doc # 500000010 Rentas
Doc # 500000012 Riesgo y c

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 05 de 2016, estipula "esta ordenanza, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General del Departamento, así como la capacidad de contratación y la definición del Gasto Público Social".

Que el Artículo 3 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 05 de 2016, estipula "el presupuesto es una herramienta de carácter financiero, económico y social, definido como el instrumento financiero que el Gobierno utiliza para la planeación, programación, proyección y ejecución de los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal determinado, dando cumplimiento a los planes, programas y proyectos con el fin de alcanzar las metas definidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Valle del Cauca. La Ordenanza anual sobre el Presupuesto General del Departamento es el instrumento para el cumplimiento de los planes y Programas de Desarrollo Económico y Social". (en concordancia con el decreto 111/96, art.10)

Que según el Artículo 72 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Ordenanza 408 de enero 05 de 2016, "corresponde al Gobernador del Departamento expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento. En la preparación de este Decreto la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas a través de la Subsecretaría de Presupuesto, Finanzas Públicas y estudios Económicos observará las siguientes pautas:

1. El decreto de liquidación se realizará con base en la ordenanza de presupuesto aprobada por la Asamblea Departamental.
2. El decreto de Liquidación se acompañará con los anexos de ingresos y gastos que contendrán la desagregación detallada de las apropiaciones para el año fiscal respectivo, adicionalmente un anexo que contendrá las definiciones de los componentes del Ingreso y del Gasto."

Que el Artículo 3º de la Ordenanza No. 468 del 23 de Noviembre de 2017 "Por medio de la cual se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o apropiaciones, para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2018", estipula: "Las disposiciones generales de la presente Ordenanza corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Departamento y son complementarias a las contempladas en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, (Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016), las cuales dan aplicabilidad en el orden territorial a las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003 y 1176 del 2007, 1530 de 2012, 1551 de 2012, Decreto 4836 de 2011, Ley 975 de 2005, Ley 1448 de 2011, Decreto 3011 de 2013 y demás normas que reglamenten las disposiciones presupuestales vigentes, deben aplicarse en armonía con éstas y rigen únicamente para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018". La anterior disposición aplica para la Administración Central del Departamento y para los demás órganos y entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento en lo que fuere pertinente.

Que el Artículo 30 de la Ordenanza No. 468 del 23 de Noviembre de 2017, establece: Autorizar al Gobernador (a) del Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2018, para realizar las modificaciones (adicionar, trasladar, reducir y aplazar) al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropiaciones, correspondiente a la vigencia fiscal 2018, mediante Decreto firmado conjuntamente por el Gobernador, el Director del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas, y el Director Administrativo de Planeación cuando se trate de recursos para inversión. El (la) Director (a) del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas enviará a la Asamblea Departamental un informe mensual sobre los actos administrativos expedidos mediante el cumplimiento de dicha potestad, que incluya las modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 1807 del 18 de diciembre de 2017, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del año 2018".

Que la Secretaría de Educación mediante el Formato FO-M7-P1-07 SADE No. 333642 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 18 de enero de 2018 solicita realizar traslado presupuestal por valor de \$595.000.000 entre dos actividades del proyecto 2-321110042: denominado: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN LOS E E OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA financiado con el fondo: 1-1001 denominado LIBRE DESTINACIÓN, se contracredita la actividad: PI02100421110106 denominada: APOYO A LA SUPERVISIÓN y se acredita la actividad: PI02100421110114 denominada: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS JORNADA MAÑANA JORNADA TARDE. Lo anterior, se justifica de la siguiente manera: "Se requiere la modificación presupuestal (traslado) con el fin de lograr las metas de resultados y productos del proyecto aquí citado."

Que la Secretaría de Educación mediante el Formato FO-M7-P1-07 SADE No. 333576 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 18 de enero de 2018 solicita realizar traslado presupuestal por valor de \$595.000.000 entre dos actividades del proyecto 2-3211100421 denominado: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN LOS E E OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA financiado con el fondo: 1-2007 denominado MINISTERIO DE EDUCACIÓN, se contracredita la actividad: PI02100421110101 denominada: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS JORNADA MAÑANA JORNADA TARDE y se acredita la actividad: PI02100421110106 denominada: APOYO A LA SUPERVISIÓN. Lo anterior, se justifica de la siguiente manera: "Se requiere la modificación presupuestal (traslado) con el fin de lograr las metas de resultados y productos del proyecto aquí citado."

Que el Departamento Administrativo de Planeación según oficio con SADE 332881 del 16 de enero de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 1717 del 30 de noviembre de 2009... se permite informar que el proyecto "Implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE en los E E oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca", se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE(...)"

Que La Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria mediante el Formato FO-M7-P1-07 SADE No. 333686 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 19 de enero de 2018 solicita realizar traslado presupuestal por valor de \$187.602.000 entre dos actividades del proyecto 2-3113100428 denominado: FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA VALLE DEL CAUCA, se contracredita la actividad: PI22100428140102 denominada: SOFTWARE, ADECUACIONES, MOBILIARIO, LOGISTICA PARA LA GESTION Y DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS TRIBUTARIOS Y DE COBRO. NOTIFICACIÓN ACTUACIONES DEL PROCESO TRIBUTARIO y se acredita la actividad: PI22100428130101 denominada: APOYO PROFESIONAL, TÉCNICO Y ASISTENCIAS A LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y PROCESAL DE LA UNIDAD DE RENTAS. Lo anterior, se justifica de la siguiente manera: "Se hace necesario la actualización del proyecto de inversión para incorporar personal para el grupo de fiscalización y recaudo de la nueva tasa de seguridad, realizando un traslado en el presupuesto de la actividad de Gestión Procesal a la actividad de Apoyo profesional, técnico y asistencial, por valor de \$187.602.000."

AG